

DOCUMENTO 5.- PLAN DE ETAPAS

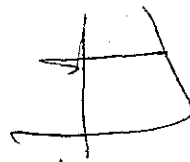
La promoción de la edificación se deberá llevar al siguiente ritmo, como máximo:

1.- Finalización de la urbanización, incluyendo el derribo de los edificios fuera de ordenación y el propio proyecto de urbanización: antes del 30 de agosto de 1996.

2.- Cesión y escrituración de los viales, zonas verdes y espacios libres con la aprobación del proyecto de compensación.

3.- Edificación de la totalidad de las parcelas: antes del 30 de agosto de 1998.

Vitoria-Gasteiz, agosto de 1994.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line, a horizontal line crossing it, and a curved line below.